JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001310300620130011800

Señor Juez: A su despacho el presente proceso de PERTENENCIA, instaurado por AIDA LUZ VILLA DE MOLINA, contra WILLIAM TORRES PEREZ. Informándole que la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 14 de octubre de 2022 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 29 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y tenemos que la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., programada para el 14 de octubre de 2022, no se practicó en consecuencia, se fijara nueva fecha a fin de practicar las pruebas que fueron decretadas en su oportunidad por esta agencia judicial.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

1.-Señálese el día 14 de Febrero de 2023, a las 09:30 a.m., para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., en la cual se practicaran las pruebas testimoniales e interrogatorios decretados mediante auto del 24 de Julio de 2019. La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial- Lifesize, a través del siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/16526983 .

Se previene a las partes y sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código General del Proceso. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus testigos con el fin de garantizar su comparecencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

jsn

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b111f4c5faaa460bf861cda4ae81e337a84a3379aba975f241a5b9fe8cbe3fc9**

Documento generado en 29/11/2022 11:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica